



CONVOCATORIA ANUAL INAE 2019-2020

EXPANDIR

Creación y Puesta en Escena
Nuevos abordajes
de la poética y la práctica escénica

mec
Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

INAE
INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

CONVOCATORIA 2019

EXPANDIR

Creación y Puesta en Escena

Nuevos abordajes de la poética y la práctica escénica

BASES GENERALES

La Convocatoria 2019, denominada “*EXPANDIR. Creación y Puesta en Escena. Nuevos abordajes de la poética y la práctica escénica*” es realizada por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura (Cultura|MEC), a través del Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE).

Dentro de los fines atribuidos al Instituto Nacional de Artes Escénicas de Cultura|MEC, desde su creación, se encuentra el relativo a promover y fortalecer el desarrollo de las artes escénicas en todo el territorio nacional, en el marco de las políticas públicas culturales que lleva adelante Cultura|MEC. Este desarrollo incluye líneas de investigación y experimentación, capacitación, formación, creación, circulación, difusión, promoción, orientación, apoyo y profesionalización de actores individuales e institucionales de las artes escénicas nacionales.

1. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo de la presente convocatoria se centra en la promoción y contribución a la formación, investigación y experimentación en artes escénicas contemporáneas.

Se pretende, entonces, impulsar el desarrollo del talento creativo brindando estímulos a los distintos agentes artístico-culturales del medio artístico, con la finalidad de hacerlos sustentables, promoviendo el reconocimiento, disfrute, divulgación e incorporación de bienes y servicios culturales en las artes escénicas del país.

Asimismo, se persigue la generación de pensamiento crítico y formación de nuevos públicos, buscando de tal forma, el estímulo y la accesibilidad del ciudadano a los bienes y servicios culturales que las artes escénicas puedan brindar.

2. TEMÁTICA

La convocatoria 2019 se denomina “*EXPANDIR. Creación y Puesta en Escena. Nuevos abordajes de la poética y la práctica escénica*”

Su objetivo particular se centra en promover la formación, investigación, experimentación y reflexión a partir del cruce de lenguajes escénicos —danza, performance, expresión corporal, teatro, títeres, circo y demás artes vivas y de acción, así como el lenguaje audiovisual y las nuevas tecnologías— en una concepción amplia y expandida de las prácticas escénicas y de los modos en que actualmente se genera sentido.

La redefinición de la escena actual propone nuevos abordajes de la poética escénica por lo que es necesario investigar sobre modalidades de creación que interpelen la visión y los abordajes tradicionales, apuntando a la generación de una lógica colectiva, acentuando la “*dimensión performativa, el trabajo con la materialidad de los lenguajes (...) el sentido procesual de la obra, su carácter de inmediatez, la comunicación sensorial con el público y el sentido de colectividad, de encuentro y acontecimiento del hecho escénico*”. (Cornago, 2010).

Nos proponemos reflexionar e investigar sobre nuevas formas de creación y puesta en escena; la fusión de especialidades; las diferencias y semejanzas que se encuentran en las distintas modalidades de abordaje; los desafíos que generan los nuevos lenguajes simbólicos para los artistas, focalizándonos en propuestas que promuevan el cuestionamiento y enriquecimiento de distintas disciplinas escénicas por medio del diálogo entre diferentes áreas.

En tal sentido esta convocatoria está dirigida a proyectos interdisciplinarios y transdisciplinarios —en sus diversas modalidades— con un grado innovador que logre diferenciarse y/o profundizar respecto de aquellas ya existentes en nuestro medio.

3. MODALIDADES DEL LLAMADO

La presente convocatoria está dirigida a artistas, colectivos artísticos, docentes, investigadores, con propuestas teóricas y/o prácticas, quienes podrán postular dentro del marco de tres modalidades diferentes:

- A. Talleres de alta formación para profesionales.
- B. Propuestas de experimentación.
- C. Laboratorios de investigación (cerrados).

Todas las propuestas deberán fundamentar debidamente su trascendencia e importancia según la opinión del postulante; cuál es el elemento que diferencia su propuesta de otras ya existentes dentro del ámbito nacional, así como cuál resulta el carácter innovador al respecto, atendiendo a lo descrito en el numeral 2 de estas bases (“Temática”).

Para las propuestas correspondientes a las modalidades A y B arriba señaladas y que resultaran seleccionadas, se realizarán posteriormente, los correspondientes llamados a

la ciudadanía para su participación en cada uno de ellos. Dicha participación será sin costo para los ciudadanos seleccionados.

Para el caso de la modalidad C no se realizará llamado alguno, pues en esta modalidad, la integración del colectivo forma parte de la propia propuesta.

Las propuestas presentadas deben, en todos los casos, poseer una duración de entre una y dos semanas de trabajo (entre cinco y diez días hábiles) y entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis horas diarias.

Modalidad A

Talleres de alta formación para profesionales

Los contenidos y metodologías de los talleres de alta formación deben ser concebidos para artistas profesionales que serán los futuros destinatarios del producto. Se entiende por "alta formación" aquella de perfeccionamiento en las distintas disciplinas y saberes elaborados y complejos dentro del ámbito de las artes escénicas. La conformación del colectivo de trabajo se integrará mediante llamado público y abierto.

Evaluación de propuestas:

Al momento de evaluar las propuestas se considerarán los siguientes puntos:

- Originalidad del taller.
- Vinculación con la temática de la convocatoria.
- Idoneidad de él/la docente.
- Aporte de antecedentes vinculados a nivel nacional o internacional.
- Metodología planteada innovadora.
- Vinculación con la temática de la convocatoria.

Premio:

\$U 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) para cada propuesta seleccionada.

Se seleccionarán hasta tres propuestas para desarrollarse en la sede del INAE y una a ser desarrollada en un espacio fuera del departamento de Montevideo.

Sin perjuicio de lo antedicho, Cultura|MEC no será, en caso alguno, responsable por el pago de rubros de naturaleza salarial o de cualquier otra índole que pudiesen resultar de acuerdos internos que realicen los involucrados en la propuesta.

Modalidad B

Propuestas de experimentación

Para esta modalidad se entiende la acepción del término “experimentación” como el método consistente en el estudio de un fenómeno, reproducido generalmente en un laboratorio en las condiciones particulares de estudio que interesan. Experimentar es probar, examinar y conocer algo por la propia práctica (prueba y ensayo).

La propuesta debe consistir en generar un proceso de búsqueda colectiva. No existe un cúmulo de conocimientos a transferir por parte del oferente sino que los proponentes operarán como guías de los participantes en la experimentación. La conformación del colectivo de trabajo se integrará mediante llamado público y abierto.

Evaluación de propuestas:

Al momento de evaluar las propuestas se considerarán los siguientes puntos:

- Originalidad de la propuesta.
- Vinculación con la temática de la convocatoria.
- Idoneidad del o los proponentes.
- Aporte de antecedentes vinculados a nivel nacional o internacional.
- Metodología para realizar la experimentación.

Premio:

\$U 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) para cada propuesta seleccionada.

Se seleccionarán hasta tres propuestas para desarrollarse en la sede del INAE y una para desarrollarse en un espacio fuera del departamento de Montevideo.

Sin perjuicio de lo antedicho, Cultura|MEC no será, en caso alguno, responsable por el pago de rubros de naturaleza salarial o de cualquier otra índole que pudiesen resultar de acuerdos internos que realicen los involucrados en la propuesta.

Modalidad C

Laboratorios de investigación (cerrados)

Para esta modalidad se entiende la acepción del término investigación como un proceso, esencialmente, productor de nuevos conocimientos y prácticas, orientado a la obtención de nuevos conocimientos.

La postulación bajo esta modalidad deberá ser presentada por un equipo de entre seis y doce integrantes, (emergentes, profesionales o mixto), debiéndose aclarar si lo integran a título personal o en representación de otras instituciones.

Para la participación de esta modalidad no se realizarán convocatorias posteriores.

La metodología deberá contemplar el registro audiovisual y escrito del proceso dentro de un plazo no mayor a un mes a contar desde su inicio efectivo. Luego de finalizado el proceso el equipo deberá proporcionar al INAE un documento que dé cuenta circunstanciada del proceso realizado y sus conclusiones. Con el fin de difundir los Laboratorios realizados dicho documento podrá ser publicado posteriormente en la página web de Cultura|MEC y la correspondiente al INAE o en otro medio o soporte que Cultura|MEC o INAE considere procedente.

Evaluación de propuestas:

Al momento de evaluar las propuestas se considerarán los siguientes puntos:

- Originalidad de la propuesta.
- Vinculación con la temática de la convocatoria.

- Idoneidad del equipo propuesto.
- Multidisciplinariedad del equipo propuesto.
- Aporte de antecedentes vinculados a nivel nacional o internacional.
- Metodología planteada investigativa y participativa.
- Que prevea generación de conclusiones y resultados a la investigación realizada.
- Apoyo o respaldo de algún centro de estudios o institución vinculada a la formación o la cultura.

Premio:

\$U60.000 (pesos uruguayos sesenta mil) para cada propuesta seleccionada.

Se seleccionarán hasta dos propuestas para desarrollarse en la sede del INAE y una para desarrollarse en un espacio fuera del departamento de Montevideo.

Sin perjuicio de lo antedicho, Cultura|MEC no será, en caso alguno, responsable por el pago de rubros de naturaleza salarial o de cualquier otra índole que pudiesen resultar de acuerdos internos que realicen los involucrados en la propuesta.

4. RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS Y LIMITACIONES

Los responsables de las propuestas podrán ser personas físicas —nacionales o extranjeros— mayores de 18 años o personas jurídicas. De seleccionarse propuestas de personas extranjeras no se cubrirán gastos extras (tales como viáticos, traslados, alojamientos, etc.). Únicamente se asignará el premio correspondiente a la modalidad de postulación.

Una misma persona física o jurídica podrá presentar más de una propuesta. Asimismo, podrá participar en varias propuestas con la limitación excluyente de que solo podrá tener calidad de responsable en una de ellas.

No podrán postular, ni participar en ningún rol, ni en ninguna de sus etapas de ejecución:

1. Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 “Dirección General de Secretaría” y 003 “Dirección Nacional de Cultura”, del inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.
2. Integrantes del tribunal.
3. Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con los miembros del tribunal, provenga la misma de matrimonio legalmente celebrado o de unión concubinaria formalmente reconocida.
4. Integrantes del Consejo Nacional de Evaluación de Proyectos de Fomento Artístico Cultural.

En la hipótesis de propuestas en que se verificara o comprobara la participación de personas impedidas de hacerlo, cualquiera sea su forma de actuación, serán inmediatamente rechazados o eliminados, según corresponda, sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios o demás actuaciones que el MEC pudiera realizar en su contra.

5. DERECHOS

Los autores que tuvieren participación en las propuestas ganadoras, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan expresamente a Cultura|MEC a utilizar y hacer públicas copias de los registros de la propuesta, con la finalidad de difundirla, promocionarla y dar cuenta de los fondos públicos asignados al presente llamado.

El MEC quedará autorizado expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de las propuestas, obras e imagen de responsables y autores que sean registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como

incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción, por un período de cinco años.

6. OBLIGACIONES

Las propuestas seleccionadas se encuentran obligadas a respetar el reglamento interno del INAE y el protocolo de uso de la sala asignada el cual les será proporcionado oportunamente por la organización.

Al finalizar la actividad el/la responsable de la propuesta deberá presentar un informe de evaluación en formulario que Cultural|MEC proporcionará a esos efectos. Este informe de evaluación debe ser presentado en un plazo no mayor a 15 días de finalizada la actividad.

El incumplimiento de los compromisos asumidos impedirá a los responsables de la propuesta a presentarse a nuevos llamados de estas características por el término de cinco años.

Las propuestas seleccionadas por medio de esta convocatoria deberán acordar con el INAE su realización a ejecutarse entre el 2 de febrero del 2020 y el 31 de octubre del 2020. Si por cualquier motivo el o los postulantes tuviesen restricciones temporales en cuanto a la posibilidad de ejecución de la propuesta durante este período deberán dejar expresa constancia de ello en la formulación de la propuesta.

7. POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán únicamente mediante inscripción en la página web del INAE www.inae.gub.uy en “*EXPANDIR. Creación y Puesta en Escena. Nuevos abordajes de la poética y la práctica escénica*”

Dentro de la página el postulante deberá seleccionar la modalidad en la que se inscribe. Posteriormente deberá llenar los campos requeridos y anexar únicamente dos archivos: Curriculum y Propuesta. Ambos archivos deben estar en formatos DOC, DOCX o PDF y entre ambos no deben superar los 30 Mb.

Una vez cargada toda la información y anexados los dos archivos se debe confirmar con el botón ENVIAR, situado en la parte inferior. Si el procedimiento fue correcto se visualizará en pantalla un mensaje de confirmación con el texto “Su solicitud fue enviada con éxito”.

IMPORTANTE: De no tener la confirmación, el postulante deberá comunicarse al INAE al 2916.4371 int. 104 o a la dirección de correo electrónico inae@mec.gub.uy en las siguientes dos horas.

Archivos a ser anexados:

1. Curriculum del responsable

Extensión máxima dos hojas tamaño A4.

Deberá incluir: nombre y apellido, cédula de identidad o su equivalente en caso de tratarse de ciudadanos extranjeros, nacionalidad, casilla de correo electrónico, domicilio y teléfono.

Para el caso de colectivos deberá adjuntarse: nombre y apellido, nacionalidad, documento de identidad y reseña de cada integrante. Extensión máxima total, cuatro hojas tamaño A4.

2. La propuesta deberá ser presentada respetando el siguiente orden:

Para la modalidad A – “Talleres de alta formación para profesionales” deberá contener los siguientes requisitos:

- Denominación de la propuesta.
- Disciplinas y lenguajes que comprende.
- Fundamentación y justificación.
- Destinatarios (cupos y perfiles).

- Objetivos generales y específicos.
- Contenidos (programa).
- Metodología y dinámica aplicable.
- Resultados esperados.

Para la modalidad B – “Propuestas de experimentación” debe contener los siguientes puntos:

- Denominación de la propuesta.
- Disciplinas y lenguajes que comprende.
- Fundamentación y justificación.
- Destinatarios (cupos y perfiles).
- Hipótesis.
- Objetivos generales y específicos.
- Tipo de acciones a desarrollar.
- Resultados esperados.

Para la modalidad C – “Laboratorios de investigación (cerrados)” deberá contener los siguientes requisitos:

- Denominación de la propuesta.
- Justificación y fundamentación.
- Líneas de investigación.
- Hipótesis.
- Objetivos generales y específicos.
- Tipo de acciones a desarrollar.
- Resultados esperados.

Asimismo, las tres modalidades deberán adicionar al archivo de la “propuesta”:

- Información Complementaria (opcional) que el responsable de la misma considere relevante para su evaluación. Material gráfico, enlaces a páginas webs, videos, fotografías, entre otros.
- Necesidades técnicas e insumos pertenecientes al INAE a ser utilizados. A dichos efectos el INAE cuenta con un encargado de sala y pone a disposición su equipamiento de audio, video y luces de acuerdo al rider (disponible en la página web del INAE) en esta convocatoria. Deberán especificarse con claridad aquellos insumos que serán requeridos y cuáles serán provistos por el artista, docente o colectivo.

- Duración:

Especificar cantidad de jornadas, horario de inicio y cierre por jornada.

Las jornadas deberán ser de entre cinco y diez días hábiles y corridos. La duración deberá ser de entre un mínimo de cuatro y un máximo de seis horas diarias.

Todas las propuestas deberán ejecutarse en días hábiles (de lunes a viernes), comenzando luego de las 10:00 y finalizando antes de las 16:30 hs.

La realización de las propuestas seleccionadas deberá adecuarse a las condiciones de seguridad y a las limitantes físicas del INAE.

La mera presentación al llamado implicará el conocimiento y plena aceptación de las presentes bases. Los proponentes asumirán todas las responsabilidades legales de cualquier índole por el contenido de sus propuestas, en forma exclusiva.

8. PLAZOS

El período de inscripción de propuestas online en la página web del INAE será del 21 de octubre al 24 de noviembre de 2019. La inscripción finalizará a las 23:59 horas del día 24 de noviembre de 2019.

No se aceptarán postulaciones fuera de los plazos y horarios establecidos.

9. TRIBUNAL

El Tribunal de selección de propuestas estará integrado por:

- Ayara Hernández
Creadora escénica. Coreógrafa. Docente
- Claudia Sánchez
Diseñadora teatral. Iluminadora.
- María Dodera
Directora teatral. Docente. Gestora cultural

La coordinación del tribunal estará a cargo de José Miguel Onaindia (Coordinador General del Instituto Nacional de Artes Escénicas).

Los miembros del tribunal son designados considerando la idoneidad profesional y capacidad de evaluar la calidad técnica de las propuestas.

El tribunal se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre las propuestas. De no entregarse dicha información en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la solicitud, la postulación será descalificada.

El Tribunal podrá declarar desierto todo o parte del llamado por motivos debidamente fundados, sin incurrir en responsabilidad de índole alguna y, por ende, no generándose obligación de indemnizar a los concursantes por ninguna causa. Tampoco generará derecho alguno a estos a reclamar en ese sentido. La decisión del tribunal será inapelable.

Las eventuales imprevisiones de las presentes Bases, serán dirimidas por Cultura|MEC, no admitiendo su pronunciamiento recurso alguno.

10. FALLOS Y SU COMUNICACIÓN

La publicación de los fallos del Tribunal relativos a las propuestas seleccionadas se realizará antes del 31 de diciembre de 2019, previo dictado de la Resolución que los homologue.

Cultura|MEC publicará los fallos, así como el nombre de los responsables y propuestas seleccionadas en las páginas web: www.cultura.mec.gub.uy y www.inae.gub.uy.

Adicionalmente, cada uno de los titulares responsables de las propuestas seleccionadas será contactado en forma directa y personal por los encargados de la Organización de la Convocatoria.

11. FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS

El Tribunal Evaluador y/o Cultura|MEC podrán verificar la autenticidad de los datos y documentos proporcionados por el responsable de la propuesta durante el proceso de postulación y ejecución de la misma.

Si se comprobara la falsedad total o parcial de información o documentos adjuntos por el responsable del proyecto la postulación será automáticamente eliminada del proceso de postulación en curso, quedando el responsable inhabilitado para presentarse en próximos llamados durante el término de cinco años.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes y recogidos en el formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo

objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo cual, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a Cultural|MEC, personalmente o vía correo electrónico a inae@mec.gub.uy.

13. CONSULTAS

Las consultas podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico inae@mec.gub.uy.
- Teléfono +598 2916 4371 int. 104, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas.
- Instituto Nacional de Artes Escénicas de Cultural|MEC, Zabala 1480, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previa coordinación al teléfono +598 2916 4371 int. 104

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 21 de noviembre de 2019 a las 16:00 horas.